

Un 83% de los fallecidos obligados a utilizar el cinturón de seguridad no hicieron uso del mismo

Escrito por Julio Alejandro Jorquera. Delegación del Gobierno. 9 de marzo de 2020, lunes



La Guardia Civil controlará esta semana unos veinte mil vehículos en una nueva campaña de la Dirección General de Tráfico de vigilancia del uso de este dispositivo y los sistemas de retención infantil.

Cinco de los seis fallecidos, (83%), en accidente de tráfico en 2020 en vías interurbanas de la Región de Murcia obligados a utilizar el cinturón de seguridad no hacía uso del mismo. El año pasado, de los treinta conductores y usuarios fallecidos, dieciséis estaban obligados a utilizar cinturón de seguridad y catorce el casco de protección. De esos dieciséis, cinco de ellos, (31,25%), no hacía uso de un elemento que constituye un seguro de vida, pues reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente al proteger de salir despedido del habitáculo e impactar contra el parabrisas.

Dada la importancia de estos elementos, la Jefatura Provincial de Tráfico desarrolla esta

semana, entre el 9 y el 15 de marzo, una nueva campaña de control y vigilancia de su uso en la que la Guardia Civil de Tráfico controlará alrededor de 20.000 vehículos, que incluye turismos, furgonetas, camiones y autobuses.

El airbag no es eficaz si no se complementa con la utilización del cinturón de seguridad, y se trata de elementos pensados para funcionar de forma complementaria. No utilizarlo en los asientos traseros supone un gran riesgo, pues, en un impacto frontal, la probabilidad de que un ocupante de los asientos de atrás golpee mortalmente a otro pasajero de los asientos de delante puede ser hasta 8 veces mayor.

“A 80 Km por hora, un choque frontal sin llevar puesto el cinturón de seguridad suele llevar fatalmente aparejado resultado de muerte o lesiones muy graves, y alcanza una mayor efectividad en los vuelcos, donde se reduce un 77% el riesgo de muerte. No llevar puesto el cinturón de seguridad es, junto con la velocidad y la conducción bajo los efectos del alcohol, uno de los principales factores de riesgo en la carretera”, advierte Virginia Jerez, jefa Provincial de Tráfico.

Permiso por puntos

Durante el año 2019 han sido sancionadas 3.052 personas por no utilizar el cinturón de seguridad o SRI adecuado, lo que representa un 13 % del total de los denunciados por sanciones que detraen puntos interpuestas en la Región de Murcia. Por este concepto se han detraído un total de 9.540 puntos. El no uso del cinturón de seguridad representa la tercera causa de detracción de puntos, después de la velocidad y alcohol.

Consejos en Sistemas de retención infantil

Uno de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 es lograr que ningún niño pierda la vida por no ir correctamente sentado en una silla adecuada para su peso y talla. Está constatado que un niño sin sujeción multiplica por 5 las posibilidades de sufrir lesiones mortales o graves, y que utilizar adecuadamente los sistemas de retención infantil, ayuda a reducir hasta en un 75% las lesiones en caso de accidente.

Por ello, existe un conjunto de “reglas de oro” que deben ser tenidas en cuenta, como utilizar los Sistemas de Retención de Tráfico como mejor seguro de vida del niño, no llevarlo nunca en brazos aunque sean trayectos cortos, o utilizar pinzas de retención del cinturón de seguridad puesto que reducen notablemente su eficacia.

Lo aconsejable es que los niños, cuya altura debe ser inferior a 1,35 m. viajen en sentido contrario a la marcha, si es posible hasta los 4 años, puesto que su cabeza nunca debe asomar por encima del respaldo de la sillita. Si esto ocurre indica que es preciso pasar a otra del grupo superior, teniendo en cuenta que nunca lleve conectado el airbag y que entre silla y ocupante no sean superados los 33 Kg

Además, debe asegurarse que los arneses o el cinturón no deberán estar retorcidos, holgados, ni doblados, y que el Sistema de retención infantil esté perfectamente instalado, cómodo y seguro, para lo cual la mejor opción es el anclaje mediante el sistema ISOFIX.

No obstante, el nuevo reglamento europeo sobre sillitas de seguridad infantil establece que debe utilizarse el sistema R-129, sustituyendo el actual R44, ya que incorpora nuevos avances tecnológicos.

Diez razones que justifican el uso del cinturón de seguridad y el sistema de retención infantil

- Reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente.
- Protege de salir despedido del habitáculo, así como de impactar contra el parabrisas.
- En casco urbano, la posibilidad de resultar herido grave o muerto es 5 veces menor si se lleva puesto el cinturón.
- En una colisión frontal de un vehículo que circula a 80 km/h si sus pasajeros no llevan el cinturón de seguridad, el resultado suele ser de muerte o lesiones graves.
- El cinturón alcanza la máxima efectividad en los vuelcos, donde se reduce un 77% el riesgo de muerte.
- Los ocupantes de un vehículo se desplazan a igual velocidad que dicho vehículo y en caso de frenada, el vehículo se detiene, pero los ocupantes se desplazan. Una colisión a 50 km/h equivale a caer de un segundo piso.
- El cinturón de seguridad funciona de forma complementaria con el airbag, ya que este dispositivo por sí solo no es eficaz.
- No utilizar el cinturón en los asientos traseros supone un gran riesgo. En un impacto frontal, la probabilidad de que un ocupante de los asientos de atrás golpee mortalmente a otro pasajero de los asientos de delante puede ser de hasta 8 veces mayor.
- No llevar puesto el cinturón de seguridad es junto con la velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol, uno de los principales factores en la producción de lesiones.
- Llevar el cinturón reduce el riesgo de lesiones tanto del conductor como de los pasajeros.

Ayuntamientos adheridos a la campaña

Como viene siendo habitual en las campañas que lleva a cabo la DGT, la colaboración de las policías locales de la Región de Murcia es muy importante, ya que los controles de cinturón y SRI se realizan tanto en vías interurbanas como en urbanas.

Hasta el momento se han adherido los siguientes municipios: Abanilla, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Bullas, Campos del Río, Cartagena, Calasparra, Fortuna, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, La Unión, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, Santomera, San Javier, San Pedro, Totana, Ulea y Yecla.

Un 83% de los fallecidos obligados a utilizar el cinturón de seguridad no hicieron uso del mismo

Escrito por Julio Alejandro Jorquera. Delegación del Gobierno. 9 de marzo de 2020, lunes

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo